



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-42-LE16
"REEMPLAZO DE LUMINARIAS PÚBLICAS EN LA COMUNA DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.573

DALCAHUE, 20 de Septiembre de 2016.

VISTOS: Las ofertas presentadas, el Acta Apertura Propuesta de fecha 31/08/2016, el Informe de Propuesta de fecha 01/09/2016, el Decreto Alcaldicio N° 1.450 de fecha 23/08/2016 que aprueba bases administrativas y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama por 2da vez a Licitación pública el "Reemplazo de Luminarias Públicas en Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.446 de fecha 23/08/2016 en donde se declara inadmisibles el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 1.209 de fecha 04/07/2016 en donde se llama a licitación pública, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, el Acta de Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 14/12/2015 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación "Reemplazo de Luminarias Públicas en la Comuna de Dalcahue" al siguiente oferente:

INGENIERÍA ELÉCTRICA OMAR ONOFRE MILLALDEO BÓRQUEZ E.I.R.L	RUT N°
---	---------------

2.- El monto de adjudicación es de \$17.192.525.- (Diecisiete millones ciento noventa y dos mil quinientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, el cual será imputado de la siguiente cuenta presupuestaria:

31.02.004.062 Reemplazo de Diversas Luminarias Públicas en Diversos Sectores de la Comuna de Dalcahue

3.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de la adjudicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

PALP/CIVG/OAGS/jnpa